

**UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS,  
S.A.U. – GRUPO SOTOVAL DE  
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS,  
S.L.**

**Contrato nº: 13/2025**

**Asunto: Comunicación de adjudicación**

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa Permanente de Contratación, **el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, **acordó adjudicar** a la **UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.** el procedimiento de licitación **13/2025**, relativo a las **“OBRAS DEL “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ALIVIOS EN LA EDAR DE VALDETORRES DE JARAMA”**.

El importe de adjudicación asciende a 5.998.614,53 euros, IVA excluido.

El Plazo máximo de ejecución se fija en 31 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo o del Acta de Orden de Inicio de las Obras, en su caso

Servicio que promueve el contrato: Área de Construcción de Depuración y Reutilización.

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Contra la resolución dictada por el Tribunal, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez  
En la fecha y hora 25.09.2026 13:30:37 CEST

Susana González Vázquez  
Subdirectora de Coordinación